



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO DE CONTRATOS**

GS- 2024 - 1446945133

/ARLOF – GRUCO– 17.5

Bogotá D.C.

12 DIC 2024

Señor intendente  
 CARLOS EDUARDO ROLÓN PALENCIA  
 Responsable movilidad  
 Dirección de Gestión Policía Fiscal y Aduanera  
 Carrera 68a # 19-16  
 Bogotá D.C.

Asunto: notificación supervisión e inicio de ejecución de la orden de compra No. 138549

De manera atenta, me permito notificar la supervisión e inicio de ejecución de la orden de compra No. 138549, suscrita entre la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA LIVIANA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL"**, por lo que se requiere, la disponibilidad y profesionalismo para asumir el cargo como supervisor de dicho negocio jurídico y así lograr una ejecución eficiente, eficaz y efectiva en el objeto contractual.

Aunado a lo anterior, el señor mando del nivel ejecutivo, adelantará las funciones propias de la supervisión como lo dictan las siguientes normas:

1. Ley 80 de 1993 en su artículo 4 numeral 1: *"Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante"*, por lo tanto, solo se logrará ejercer la supervisión vigilancia y control que ejerza el personal idóneo y con el conocimiento necesario para tal fin.
2. Ley 80 de 1993 en su artículo 26 numeral: ***Principio de Responsabilidad*** *"Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato"*.
3. Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, en su capítulo VII en los artículos 83 y 84 *"disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública"*, con el fin de proteger la moralidad administrativa y evitar actos de corrupción blindando a la entidad en transparencia y correcta ejecución del objeto contractual, se otorgan facultades a los supervisores para el seguimiento en las diferentes etapas del proceso en el cual podrán solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo del mismo.
4. Decreto 1082 del 2015 *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, en su artículo 2.2.1.1.2.1 *"Participes de la Contratación Pública"*, numeral 5 *"Los supervisores"*.
5. Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* capítulo XII **SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA** en sus numerales: 1.1 finalidades de la supervisión o interventoría, 1.2 objetivos específicos de la supervisión, 1.4 concurrencia de la interventoría, 1.5 calidades del supervisor o interventor y 2.5 oportunidad para designar supervisor o interventor.
  - a. Facultades de los supervisores, interventores y coordinadores, 2.2 responsabilidad, 2.2.1 responsabilidad civil- patrimonial, 2.2.2 responsabilidad penal, 2.2.3 responsabilidad fiscal, 2.2.4 responsabilidad disciplinaria, 2.2.5 responsabilidad solidaria.

- b. Funciones de los supervisores o interventores literal a) carácter administrativo, b) carácter técnico, c) carácter financiero, d) carácter legal.
  - c. Funciones del coordinador.
  - d. Prohibiciones al interventor / supervisor.
  - e. Seguimiento a los contratos.
6. El control y seguimiento de la supervisión realizada a los diferentes contratos se llevará de acuerdo a lo establecido en las leyes, normas, procedimientos y guías establecidos en la Suite Visión Empresarial (SVE) de la Policía Nacional, tales como:
- a. Informes: numerales 7.1 Informes Durante la Ejecución, 7.2 Informe Final, según el formato **2BS-FR-0019** en versión actualizada.
  - b. Liquidación según el formato **2BS-FR-0023** en versión actualizada.

Por lo cual, el supervisor deberá presentar los informes de supervisión de manera **física** al Grupo de Contratos, **dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes**, así mismo será su responsabilidad velar por el cargue en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC.

Las guías y manuales para el cargue de los documentos en la plataforma SECOP II pueden ser consultados en Colombia Compra Eficiente en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/perfil-compradores-secop/perfil-compradores-secop>, gestión contractual para entidades numeral 5 [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf)

7. Los trámites para el pago de la obligación al contratista, a fin de cerrar el compromiso contractual y proceder con la gestión de la liquidación bilateral, se deberán adelantar conforme a las siguientes consideraciones, así:
- a. La factura debe ser enviada al correo electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), y en el asunto del mismo, deberá relacionar código PCI (16-01-01-L7); número de contrato y correo electrónico del supervisor, estos tres (3) datos separados por punto y coma (;). El supervisor cuenta con tres (3) días hábiles para la verificación, validación, aprobación y/o rechazo de la misma.
  - b. Después de aprobada esta factura, si presenta errores, el supervisor será el responsable para realizar ante el oferente los cambios que se requieran.
  - c. Si pasados los tres (3) días el supervisor no aprueba la factura enviada al correo, la misma quedará automáticamente en estado aprobada.
  - d. El supervisor es el intermediario entre esta Dirección y el contratista, frente a la documentación requerida para el trámite de facturación, así como ejercer el control de los bienes y/o servicios recepcionados, es de anotar que, se requieren los siguientes soportes documentales para el respectivo pago:
    - ✓ Constancia de recibido a satisfacción (2BS-FR-0045).
    - ✓ Formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140) (cuando aplique).
    - ✓ Factura electrónica de venta.
    - ✓ Resolución de facturación.
    - ✓ Registro de información tributaria (RIT).
    - ✓ Registro único tributario (RUT).
    - ✓ Certificación de pago aportes parafiscales (ACTUALIZADO).
    - ✓ Planillas de pagos aportes parafiscales (ACTUALIZADO).

- ✓ Declaración de importación (cuando aplique).
- ✓ Y demás documentos y/o certificación que sean exigibles dentro de la aceptación de oferta, contrato y orden de compra.


Todos los formatos pueden ser consultados en la SUITE VISION EMPRESARIAL <http://polired/default.aspx>.

8. Cuando exista una ausencia transitoria o permanente por parte del funcionario notificado inicialmente como supervisor de un contrato, este deberá realizar la entrega de la supervisión del contrato bajo su observancia y responsabilidad, al funcionario que recibe el cargo y deberá informar al ordenador del Gasto.

Una vez notificado el supervisor, este deberá tomar contacto de manera inmediata con el contratista con el fin de realizar el acta de inicio (si aplica), cronograma de actividades y demás temas relacionados con la ejecución.

Finalmente, se recomienda acatar lo tipificado en la ley y en los procedimientos establecidos, teniendo en cuenta que el desconocimiento de la norma no lo exime de la responsabilidad.

Atentamente,

  
Coronel **JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR**  
Director de Protección y Servicios Especiales

Anexo(s): uno (Aprobación de garantía única)

  
Elaboró: J. Jefferson Nicolás Abril Rodríguez  
DIPRO/ARLO/GRUCO

  
Revisó: CT. José Heriberto Fuentes Rincón  
DIPRO/DIPRO/ASJUE

  
Revisó: MY. José Luis Rodríguez Rodríguez  
DIPRO/ARLO/GRUCO

Revisó: TC. Martín Jaime Castillo Moreña  
DIPRO/SUPRO/ARLSE

Revisó: CR. Juan Andrés Gómez Ramírez  
DIPRO/SUPRO


Fecha de elaboración: 12-12-2024

Ubicación: \\srvfilesponal1\DIPRO\SUPRO\ADMIN\GRUCO\LAURAALEJANDRACAMPOSESPITIA\WIGENCIA2024

Calle 14 N°62-70  
Teléfonos 515 9800 – Ext 31512  
dipro.gruco@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

jl. rodriguez037

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**

EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 0665 DEL 07 DE MARZO DE 2023 Y RESOLUCIÓN No. 0579 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"

**ORDEN DE COMPRA No. 138549**

**CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024**

**OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA LIVIANA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL**

**VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: \$ 7.000.000,00**

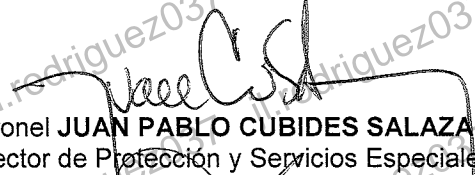
**COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

**PÓLIZA No. NB-100360686 Anexo: 0 Expedida: 09 de diciembre de 2024.**

Amparos	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$700.000,00	06/12/2024	30/09/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$700.000,00	06/12/2024	31/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$700.000,00	06/12/2024	31/03/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$350.000,00	06/12/2024	31/03/2028

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Bogotá, **12 DIC 2024**

  
 Coronel **JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR**  
 Director de Protección y Servicios Especiales

  
 Elaboró: I.J. Jefferson Nicolás Abril Rodríguez  
 DIPRO/ARLO/GRUCO

  
 Revisó: CT. José Hector Fuentes Rincón  
 DIPRO/DIPRO/AS/JUD

  
 Revisó: M.Y. Jose Luis Rodríguez Rodríguez  
 DIPRO/ARLO/GRUCO

  
 Revisó: TC. Martin Jaime Castillo Moreira  
 DIPRO/SUPRO/ARLO

  
 Revisó: CR. Juan Andres Gamez Ramirez  
 DIPRO/SUPRO

Calle 14 62-70 Puente Aranda, Bogotá  
 Teléfonos 515 9800 – Ext 31512  
[dipro\\_gruco@policia.gov.co](mailto:dipro_gruco@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**





Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA  
Date: 2024.12.09 16:07:08 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA  
TELÉFONO: 2835600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1982

VERSIÓN CEASULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2800000059-0002

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
Nº REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: oV+5ggPPFnYn/V9x+fb78A==

No. PÓLIZA	NB-100360686	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72210503	No. RIESGO		
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA	
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	06/12/2024	24:00 Horas Del	31/03/2026	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	
VIGENCIA HASTA						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A	
TOMADOR	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024						No. DOC. IDENTIDAD	901.444.047-1
DIRECCIÓN	CL 13 68 B 11						TELÉFONO	4136797
ASEGUADO	POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPEC						No. DOC. IDENTIDAD	900.259.212-2
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 62-70						TELÉFONO	350593818
BENEFICIARIO	POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPEC						No. DOC. IDENTIDAD	900.259.212-2
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 62-70						TELÉFONO	350593818

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 138549, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA LIVIANA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:  
CONTINAUTOS SA - NIT: 860015118 (PART. 28,0 %)  
AUTOMAYOR SA - NIT: 860034604 (PART. 27,0 %)  
CENTRODIESEL SA - NIT: 860032115 (PART. 45,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/12/2024	24:00 Horas Del 30/09/2025	700.000,00	5.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/12/2024	24:00 Horas Del 31/03/2026	350.000,00	5.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 06/12/2024	24:00 Horas Del 31/03/2026	700.000,00	5.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 06/12/2024	24:00 Horas Del 31/03/2026	700.000,00	5.000,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 2.450.000,00</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	20.000,00
AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	
<b>DISTRIBUCIÓN COASEGURO</b>					
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN	
<b>CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/12/2024</b>					
EXTRA PRIMA					
PRIMA NETA \$ 20.000,00					
GASTOS EXP. \$ 5.000,00					
IVA \$ 4.750,00					
<b>TOTAL A PAGAR \$ 29.750,00</b>					

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CUENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUÑAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.970

*[Signature]*  
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
\* Nacional: 01 8000 111 935  
\* Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

MIT-860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO: 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100360686	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72210503	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	09/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	06/12/2024	24:00 Horas Del	31/03/2028	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2022-2024)

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co)

Correo electrónico: [mundial@segurosmundial.com.co](mailto:mundial@segurosmundial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá: (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





**Dirección de Protección y Servicios Especiales**  
**N.I.T. 900259212**  
**ORDEN DE COMPRA**

**UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024**

N.I.T. 901444047-1  
 Calle 13 # 68 B 11  
 Bogotá,  
 Atte: NELSON FABIAN DONOSO GARCIA  
 ndonosos@centrodiesel.com.co  
 Teléfono: +57 1 4136797 1259

Número de Orden **138549**  
 No de Instrumento  
 Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**  
 Fecha de Emisión **06/12/24**  
 Fecha de Vencimiento **31/03/25**  
 Comprador **Jose Luis Rodriguez Rodriguez**  
 Ordenador del gasto **valida items**  
 Supervisor **RESPONSABLE MOVILIDAD**  
 Teléfono **3172623990**  
 Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales  
 Justificación **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**

**CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA LIVIANA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL**

**Enviar a**

Dirección de Protección y Servicios Especiales  
 Calle 14 # 62 - 70  
 Bogotá D.C.  
 Colombia  
 Atte: Jose Luis Rodriguez Rodriguez

**Facturar a**

Dirección de Protección y Servicios Especiales  
 Calle 14 # 62 - 70  
 Bogotá D.C.,  
 Colombia  
 Atte: Jose Luis Rodriguez Rodriguez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	VF 27024 man02 - MT-192. Mantenimiento	1.0	Unidad	2.000.000,00	2.000.000,00
2	CDP 14024 man02 - MT-192. Mantenimiento	1.0	Unidad	3.000.000,00	3.000.000,00
3	VF 27024 man02 - MT-192. Mantenimiento	1.0	Unidad	2.000.000,00	2.000.000,00
				<b>7.000.000,00</b>	<b>COP</b>

